

. de MAYO de 2017.-

DICTAMEN N° 54/17

Referencia: Expte. N. 36848/17 s/
Lic Púb N° 7/17 “Cuchillas Motoniv” AVP

SR. PRESIDENTE:

Me remite Ud. los actuados de la referencia mediante los cuales tramita por ante la Administración de Vialidad Provincial la Licitación Pública N° 7/17 relativo a la adquisición “CUCHILLAS PARA MOTONIVELADORA” conforme el Pliego y sus Especificaciones Técnicas que fueran aprobados por el Artículo 1° de la Resolución N° 465/17 (fs. 19) y en virtud de la cual se dispuso como presupuesto Oficial la cantidad de \$ 1.371.950 (ver Art 2°) habiéndose dado cumplimiento a las exigencias del procedimiento (publicidad del llamado) conforme se acredita con las constancias (publicaciones) obrantes a fs. 26/36 y 186/189.

A fs 178 se agrega la respectiva Acta de Recepción de Ofertas de la cual se desprende que se han presentado CUATRO (4) oferentes cuyas respectivas propuestas han sido debidamente analizadas y evaluadas (fs 184) por la Comisión Permanente de Adjudicaciones (que según se expresa en el informe habria sido designada mediante Resolución N° 1450-AVP-88, expidiéndose mediante su Nota N° 314-D.Sum, aconsejando la adjudicación a favor de la firma PATRICIO PALMERO S.A.I.C. y A. por la suma de \$ 1.100.000 habiéndose expedido la Asesoría Legal del Organismo mediante su Dictamen N° 8908/17 (fs 190) sin señalar observaciones al trámite llevado a cabo, a tenor de cuya opinión a fs. 192 se agrega Proyecto de Resolución de Adjudicación a dicha firma..

A fs. 5 se acredita la correspondiente Afectación Contable.

Aclaro que en el mencionado Dictamen legal se hace referencia a la publicación extemporánea en el Boletín Oficial, esgrimiendo argumentos al respecto que comparto en un todo, especialmente teniendo en cuenta lo informado a fs 185 por parte de la Dirección de Impresiones Oficiales (que asume enteramente la responsabilidad por tal hecho).

En definitiva, sin observaciones que formular al trámite llevado a cabo, entiendo que bien podría suscribirse el respectivo acto administrativo a tenor del mencionado proyecto del mismo.

.
Atentamente.

**Pablo Cuenca
Asesor Legal
Tribunal de Cuentas**